



RESOLUCION No. 037

(25 de marzo de 2021)

“Por medio de la cual **oficializa CHEQUEO VIRTUAL Y PRESENCIAL EN LA CONCENTRACIÓN PREPARATORIA DE LA SELECCIÓN COLOMBIA DE GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA CATEGORÍA JUVENIL Y MAYORES.**

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución 000222 del 25 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de mayo de 2021, la cual fue declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020, por causa de la pandemia generada por el Coronavirus COVID – 19.
- b) Que debido a la pandemia no será posible realizar el Campeonato Nacional de Gimnasia Artística Abierto y Juvenil en la ciudad de Medellín en el mes de marzo de 2021.
- c) Que es necesario definir el proceso para escoger las selecciones Colombia GAF que nos representarán en los diferentes eventos internacionales que a su vez son selectivos.
- d) Que el Comité Ejecutivo con la asesoría de la Comisión Técnica de Gimnasia Artística Femenina definió los criterios para escoger las selecciones Colombia GAF que nos representarán.
- e) Que es deber del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el país

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - oficializa CHEQUEO VIRTUAL Y PRESENCIAL EN LA CONCENTRACIÓN PREPARATORIA DE LA SELECCIÓN COLOMBIA DE GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA CATEGORÍA JUVENIL Y MAYORES.

ARTICULO SEGUNDO. – Chequeo Virtual

NOMBRE DEL EVENTO: CHEQUEO VIRTUAL PARA LA CATEGORÍA JUVENIL Y SENIOR

LUGAR: PLATAFORMA ZOOM (se enviará el link)

FECHA: 27 de marzo

HORA: 02:00 pm



ARTÍCULO TERCERO: de los Deportistas a Chequear Virtualmente

No.	GIMNASTAS	REGION	CATEGORÍA
1	NICOL FABIANA PÉREZ	NTE	JUVENIL
2	VALENTINA ACEVEDO GÓMEZ	BOY	JUVENIL
3	JIMENA ÁLZATE BERRIO	ANT	JUVENIL
4	MARIANGEL GARCÍA ZAPATA	ANT	JUVENIL
5	LARISSA JIMENEZ	VAL	JUVENIL
6	NATALY RODRÍGUEZ AMOROCHO	BOL	MAYORES
7	ANA HERNÁNDEZ TORREZ	BOL	MAYORES

ARTICULO CUARTO. – Chequeo Presencial

NOMBRE DEL EVENTO: CHEQUEO PARA LA CATEGORÍA JUVENIL Y SENIOR

LUGAR: COLISEO JORGE HUGO GIRALDO

FECHA: 27 de marzo

HORA: Calentamiento 03:00 pm

Chequeo 04:00 pm

ARTÍCULO QUINTO: de los Deportistas a Chequear

No.	NOMBRES	LIGA	CATEGORÍA
1	GINNA ESCOBAR	ANT	MAY
2	JULIANA OCHOA	ANT	MAY
3	MARIA JOSÉ VILLEGAS	ANT	MAY
4	ISABELA RENGIFO	ANT	MAY
5	SABRINA CORTES	NTE	MAY
6	YISETH VALENZUELA	VAL	MAY
7	ANGELA NIETO	VAL	MAY
8	NATALY RODRIGUEZ	BTA	MAY
9	GINETH BRICEÑO	BTA	MAY
10	ANGELICA MESA	RIS	MAY
11	DAIRA LAMADRID	NTE	JUV
12	JIRETH ALEXANDRA GONZALEZ	NTE	JUV
13	KAROL GONZALEZ	NTE	JUV
14	MARIANA AGUDELO	ANT	JUV
15	MARIA JOSÉ RODRIGUEZ	BTA	JUV
16	KAREN CUBILLOS	BTA	JUV
17	ANA LUCIA ESPINOZA	BTA	JUV
18	ALIX SANCHEZ	BTA	JUV
19	MARIANA BARRAGAN	RIS	JUV

ARTÍCULO SEXTO: de los Jueces

Los Jueces han sido convocados por la Federación de Gimnasia, con asesoría de la Comisión de Juzgamiento de Gimnasia GAF.

1	Gabriela Gómez Roldan	FEDECOLGIM	Coordinadora
2	Cecilia Sabogal	VAL	Comisión
3	Yolanda Medina	BOY	Comisión
4	Diana Osorio	ANT	Juez
5	Ruby Vásquez	Neutral	Juez
6	William Mesa Cáceres	FEDECOLGIM	Jueces de resultados
7	Ever Gómez Rojas	FEDECOLGIM	Jueces de resultados

ARTICULO SEPTIMO. – Las concentraciones estarán regidas por el protocolo de bioseguridad aprobado para las mismas por el Centro de Ciencias del Deporte (CCD) del Ministerio del Deporte y los lineamientos técnicos de la resolución 1840 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud.

Los participantes en cada concentración estarán obligados a cumplir a cabalidad los protocolos de bioseguridad consignados en el protocolo.

Para ingresar a cada concentración se exigirá resultado negativo (-) de prueba SARS-COV2 tipo PCR no mayor a 72 horas del inicio de la concentración.

ARTICULO SEPTIMO. – La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario